



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla, 18 DIC. 2018

SG E - 008 298

Señor:

LUIS GOMEZ DIAZ.

Representante Legal

INTERASEO S.A. E.S.P

Vía Granabastos 800 Mts, Ciudad Salitre.

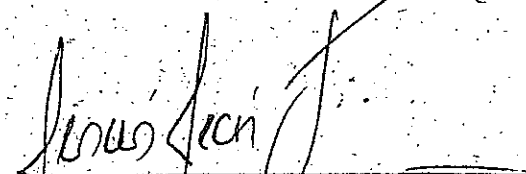
Soledad, Atlántico.

Ref. Auto No. 00002288 De 2018.

Le solicitamos se sirva comparecer a la Secretaría General de ésta Corporación, ubicada en Calle 66 N.º 54 - 43, Piso 1, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para que se notifique personalmente del acto administrativo de la referencia. De conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, se surtirá por AVISO acompañado de copia íntegra del acto administrativo en concordancia del artículo 69 de la citada Ley.

Atentamente,


JESUS LEON INSIGNARES
SECRETARIO GENERAL

Exp: 1009-285

Proyectó: Natalia Muñoz (Contratista)

Supervisó: Dra. Karen Arcon

Calle 66 N.º 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co



918
P930 C1
C-12-18

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

1

AUTO No. 00002288 2018
"POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA INTERASEO S.A E.S. P EN SU CALIDAD DE OPERADOR DEL RELLENO SANITARIO EL CLAVO, UBICADO AL SUR DEL MUNICIPIO PALMAR DE VARELA, ATLANTICO."

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A, con base en lo señalado en la Resolución N° 00852 del 06 de noviembre de 2018, en uso de las facultades legales conferidas y teniendo en cuenta lo señalado en la ley 99 de 1993 con el Decreto 2811 de 1974, Ley 1437 de 2011, el Decreto 1076 de 2015, y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que por medio de la Resolución N° 000672 del 9 de agosto del 2010: se otorga una Licencia Ambiental y un permiso de Emisiones atmosféricas a la empresa INTERASEO S.A. E.S.P. Posteriormente mediante el Auto No. 000172 del 11 de abril de 2014, se ordena el inicio de un trámite de modificación de una licencia ambiental otorgada a la empresa.

Que por medio de la Resolución No. 000627 del 09 de octubre de 2014 (notificada el 22 de octubre del 2014), se modifica la Resolución No. 00672 de 2010, la cual otorgó Licencia Ambiental, un permiso de emisiones atmosféricas y aprovechamiento forestal único a la empresa INTERASEO S.A. E.S.P., municipio de Palmar de Valera-Atlántico y se dictan otras disposiciones.

Que por medio del Auto N° 1238 del 12 de diciembre del 2012, se hacen unos requerimientos a la empresa INTERASEO S.A. E.S.P., en cuanto a realizar análisis a las aguas subterráneas, tomar las medidas requeridas para la operación de las chimeneas y presentar los informes ICA, solicitados por la Corporación.

Que el equipo técnico de la Subdirección de Gestión Ambiental CRA, en cumplimiento de las funciones de manejo, control y protección de los recursos naturales del Departamento del Atlántico y con la finalidad de hacer seguimiento ambiental al cumplimiento de obligaciones ambientales establecidas en la licencia ambiental otorgada a la empresa INTERASEO S.A E.S.P identificada con Nit 819.000.939-1 en el desarrollo de las actividades de operación del relleno sanitario EL CLAVO ubicado en la zona de sur del municipio Palmar de Varela, Departamento del Atlántico, practicó el seguimiento y revisión documental del expediente No.1009-285, originándose el Informe Técnico N°001277 del 28 de septiembre de 2018, en el que se consignan los siguientes aspectos de interés:

"ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

EL Relleno Sanitario El Clavo, operado por la empresa INTERASEO S.A.S. E.S.P., ubicado en la finca el clavo a 5 kilómetros de la cabecera municipal de Palmar de Varela y a 3.85 km de la orilla Oeste del río Magdalena, posee Licencia ambiental vigente aprobada por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (C.R.A) mediante la Resolución N°000672 del 10 de agosto 2010.

Este relleno sanitario presta servicios de disposición final de los residuos ordinarios a los municipios de Palmar de Varela, Ponedera, Sabanagrande, Soledad y Malambo.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS.

ACTO ADMINISTRATIVO	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Auto N° 496 del 3 de agosto del 2012 (Notificado mediante aviso 234 del 2013)	Se le hacen unos requerimientos a la empresa Interaseo S.A. E.S.P., enviar CRA informe del Nivel freático, zonas donde se ubican las celdas, a fin de identificar con claridad la capacidad de las celdas y si se ha de determinar cambios en las mismas, dar cumplimiento a la resolución 672 del 2010, (relacionado al cubrimiento de los residuos sólidos dispuestos y mal estado de la vía de acceso al aludido relleno sanitario) iniciar las medidas requeridas para evitar la acumulación de lixiviados en el fondo de la celda, evitando su mezcla con aguas lluvias.	X		Se evidenció en la visita del 28 de agosto de 2017, el cubrimiento de los residuos sólidos y buen estado en la vía de acceso al relleno sanitario El Clavo.
Auto N° 1238 del 12 de diciembre del 2012 (Notificado el	Se hacen unos requerimientos a la empresa Interaseo S.A. E.S.P., en cuanto a realizar análisis a las aguas subterráneas, tomar las medidas requeridas para la operación de las chimeneas y presentar los informes ICA, solicitados por la Corporación.	X		Se recibió por parte de la empresa a la C.R.A. la información requerida a través de los informes mensuales, Radicados: N°0004878 del 7 de junio del 2017, N°0005984 del 7 de julio del 2017, se

AUTO No. **00002280** 2018
"POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA INTERASEO S.A E.S. P EN SU CALIDAD DE OPERADOR DEL RELLENO SANITARIO EL CLAVO, UBICADO AL SUR DEL MUNICIPIO PALMAR DE VARELA, ATLANTICO."

ACTO ADMINISTRATIVO	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
19 de diciembre del 2012)				anexan al final de los documentos los formatos ICA
Auto N° 00000400 del 15 de julio del 2015 (notificado 21 de julio del 2015)	Enviar a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico-C.R.A., Informe de los resultados obtenidos del ensayo piloto con el producto BOWISH donde se analice la efectividad del producto, bajo condiciones normales y variables de operación en el relleno sanitario el Clavo y las conclusiones para su utilización. Especificar condiciones bajo las cuales se realizará almacenamiento del BOWISH. Anexar ficha técnica de producto.	X		Se evidenció Informe de pruebas realizadas con Biowish Odor en el Relleno sanitario El Clavo mediante Radicado: N° 0009920 del 02 de junio de 2016
	Informe técnico donde se justifique el por qué se han conducido los lixiviados a celdas y no a la planta de tratamiento de lixiviados. Especificar las medidas ambientales tomadas para el control de los mismos.	X		Radicado: N° 0009920 del 02 de junio de 2016
	Informe de monitoreo de lixiviados y aguas subterráneas del segundo semestre de 2014.	X		Radicado: N° 0009920 del 02 de junio de 2016
	Informe de monitoreo de biogás correspondiente al segundo semestre de 2014.	X		Radicado: N° 0009920 del 02 de junio de 2016
	La empresa Interaseo S.A. E.S.P., debe realizar la conducción de lixiviados a la planta de tratamiento de lixiviados.	X		Radicado: N° 0009920 del 02 de junio de 2016
Auto N° 00000400 del 15 de julio del 2015 (notificado 21 de julio del 2015)	La empresa Interaseo S.A. E.S.P., debe contratar la realización de estudios de ruido ambiental con un laboratorio acreditado por el IDEAM.	X		Mediante radicado No. 000124 del 07 de enero de 2016 la empresa hace entrega de estudio de ruido ambiental con un laboratorio acreditado por el IDEAM
	La empresa Interaseo S.A. E.S.P., debe continuar con la realización de los estudios de calidad de aire, con una frecuencia mínima semestral y garantizar que se realicen con un laboratorio acreditado por el IDEAM, tomando como mínimo tres puntos de medición (uno corriente arriba y dos corriente abajo), para asegurar la representatividad del estudio y siguiendo el Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire, del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam), como lo establece el artículo 4 de la Resolución 610 de 2010	X		La empresa Interaseo cumple con este requerimiento mediante el radicado N° 000487 donde presentan el informe final de monitoreo de calidad de aire Marzo – Abril

OBSERVACIONES DE CAMPO: NA

ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS QUE CONFORMAN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Atendiendo lo establecido en el documento: "Manual de seguimiento ambiental de proyectos: Criterios y procedimientos", el cual contiene una serie de herramientas orientadas a verificar el cumplimiento y efectividad de las medidas ambientales que el usuario de una licencia ambiental debe poner en práctica para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir posibles efectos ambientales negativos, causados por el desarrollo de un proyecto, obra o actividad licenciada (Ministerio del Medio Ambiente, 2002). Se ha desarrollado el análisis del informe de cumplimiento ambiental (ICA) N° 6 correspondiente al primer semestre de 2017 de la empresa INTERASEO S.A. E.S.P.

En la tabla 2 se evidencia el diligenciamiento del formato SA-2b el cual se titula **lista de chequeo para la revisión de Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA)**.

Tabla 2. Evaluación general de los programas del PMA a través de la lista de chequeo para la revisión de Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA)

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

3

AUTO No. 00002288 2018

“POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA INTERASEO S.A E.S. P EN SU CALIDAD DE OPERADOR DEL RELLENO SANITARIO EL CLAVO, UBICADO AL SUR DEL MUNICIPIO PALMAR DE VARELA, ATLANTICO.”

LISTA DE CHEQUEO PARA LA REVISIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL (ICA)						FOR M A T O S A- 2b Hoj a de
Col.1	Col.2	Col.3	Col.4	Col.5	Col.6	
Nº	Capítulos y referencias de texto	Criterios de revisión	Comentarios del equipo (ESA)	Adecuadamente cubierto	No adecuadamente cubierto	
0	Portada	Modelo 1	La portada debe ser diligenciada en su totalidad, por lo que, se debe incluir el número del expediente, fecha de entrega del informe y el periodo reportado del ICA (días, mes y año).		X	
1	Carta de remisión	Verificar si la carta está de acuerdo con el modelo 2, establecido en el Anexo AP-1 del Apéndice 1, "Informe de Cumplimiento Ambiental".	No se relaciona el número del expediente del relleno sanitario el Clavo ante la CRA, el periodo exacto de reporte (día, mes y año), el asunto difiere con el documento referenciado en el cuerpo de la carta y la carta no se encuentra firmada.		X	
2	CAPÍTULO 1. Introducción	Verificar que se establezcan los nombres, cargos y nivel de estudios del personal que conforma el equipo responsable del cumplimiento ambiental.	Se encuentra en el ICA Nº 6 de forma clara los nombres, cargos y nivel de estudios del personal que conforma el equipo responsable del cumplimiento ambiental.	x		
3	CAPÍTULO 2. Antecedentes	La importancia de este capítulo es que permite identificar acercamientos y actos administrativos de las autoridades locales o regionales. Una vez identificados, estos antecedentes deben notificarse en el Formato SA-1, "Revisión de antecedentes técnicos y legales del proyecto".	Se debe documentar la totalidad de actos administrativos emitidos en el periodo de reporte de la autoridad ambiental o de otras entidades, además, se deben relacionar las quejas de las comunidades vecinas (en caso de existir).		x	
4	CAPÍTULO 3. Aspectos técnicos	Debe llevar: a) una breve descripción del proyecto que incluya su localización, características técnicas y modificaciones al proyecto inicial (si las hay); b) equipo utilizado, personal, avance y problemas de obra (si el proyecto se encuentra en etapa de construcción); c) datos de producción o uso y problemas presentados (si el proyecto se encuentra en etapa de operación). Debe tomarse en cuenta que no es necesario que en este capítulo se repitan las descripciones técnicas realizadas en informes anteriores. Solamente se espera que se explique, si es el caso, que la descripción incluida en los anteriores ICA es aún válida y que se anoten aquellos aspectos técnicos relevantes que se hayan presentado en el periodo cubierto en el informe.	Se evidencia en el capítulo una descripción del proyecto, en donde se incluye la localización, características técnicas, no se realiza claridad si se han efectuado modificaciones con respecto al proyecto inicial, se muestran los equipos utilizados y personal. No se relacionan detalles de avances del proyecto como por ejemplo, área intervenida, residuos dispuestos en el periodo, lixiviado generado y tratado, u otros datos que evidencien el avance del proyecto. Tampoco se relaciona en el capítulo problemas o novedades del proyecto relacionados con la operación, como cambios de diseños. Se recomienda que para el próximo informe ICA, se cubra este capítulo de forma breve, relacionando solo la información relevante y mínima requerida.		x	
5	CAPÍTULO 4. Programación de actividades de la función responsable del cumplimiento ambiental	Debe incluir: a) cronograma detallado de las actividades del proyecto; b) cronograma de cumplimiento del PMA; c) cronograma del cumplimiento de los requerimientos de los actos administrativos exigidos por la autoridad ambiental, y d) cronograma de monitoreos y seguimiento. Estos cronogramas deben reflejar el avance de las tareas ambientales y suministrar la información necesaria para programar visitas de seguimiento por parte de la autoridad ambiental; por ello, deben incluir tanto las actividades programadas o reprogramadas como las actividades efectivamente ejecutadas y por ejecutar.	No se evidencia dentro del ICA Nº6 el desarrollo de este capítulo, dado que no se incluye: a) Cronograma detallado de las actividades del proyecto; b) cronograma de cumplimiento del PMA; c) cronograma del cumplimiento de los requerimientos de los actos administrativos exigidos por la autoridad ambiental. d) cronograma de monitoreos y seguimiento. Complementar esta información e incluir tanto las actividades programadas o reprogramadas como las actividades efectivamente ejecutadas y por ejecutar.		X	

AUTO No. 00002280 2018

“POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA INTERASEO S.A E.S. P EN SU CALIDAD DE OPERADOR DEL RELLENO SANITARIO EL CLAVO, UBICADO AL SUR DEL MUNICIPIO PALMAR DE VARELA, ATLANTICO.”

6	Formato ICA-0 Estructura del Plan de Manejo Ambiental	Verificar que cada uno de los programas de manejo ambiental tenga su código correspondiente y que la versión expuesta en el formato sea la aprobada por la autoridad ambiental.	Se recomienda relacionar los Formatos ICA solo en Excel, para mayor visualización del contenido, por tanto, dentro del documento solo relacionar la lista de los Formatos ICA diligenciados. Realizar firma física o digital de los Formatos ICA. Formato ICA-0 Estructura del Plan de Manejo Ambiental La estructura general del ICA-0 se encuentra conforme, se debe complementar la columna 3. VERSIÓN APROBADA/FECHA con el número de la versión de los programas e incluir en la lista el Plan de monitoreo y de contingencia ambiental. Al igual que el resto de los formatos ICA, no se encuentra firmado el ICA-0. Teniendo en cuenta que los hallazgos mencionados son subsanables, se encuentra adecuadamente cubierto este formato, no obstante, se deben hacer los ajustes anteriormente mencionados.	X
7	Formato ICA-1a Estado de cumplimiento de los programas que conforman el Plan de Manejo Ambiental	Se debe recordar que cada uno de los programas que conforman el Plan de Manejo Ambiental debe tener al menos una meta, con el fin de medir el logro de los objetivos del mismo. En la Col. 2 es importante verificar que los parámetros seleccionados midan efectivamente las metas del programa de manejo. En cuanto al valor de referencia escogido como indicador de logro de la meta de la Col. 3, se debe verificar que tanto el parámetro de la Col. 2 como el valor de referencia tengan la misma unidad de medida y cumplan tanto los estándares normativos como los compromisos adquiridos en el PMA y en los actos administrativos. Con respecto al cumplimiento de las acciones del PMA, es importante verificar que las acciones de manejo, corrección o compensación (Col. 5) y su verificación periódica y según avance (Col. 6 y 7), sean las establecidas en el PMA, actos administrativos o que sea adecuada a la naturaleza de la medida. En la Col. 8 se verifica si las observaciones referentes a las razones por las cuales la periodicidad de la verificación, el cumplimiento de las acciones del proyecto, los porcentajes de cumplimiento, programados y de avance a la fecha (Col. 6 y 7) no se han cumplido, y/o si los percances o beneficios presentados durante la puesta en marcha de cada una de estas actividades son aceptables. Es aquí donde el ESA debe utilizar su experiencia y capacidad de análisis. Por último, para la Col. 9 se debe verificar si el cálculo del porcentaje total de cumplimiento del programa de manejo es el correcto y si se realizó con la ayuda de las Col. 6 y 7.	ANÁLISIS GENERAL: Colocar en la columna 5. ACCIONES DE MANEJO, CORRECCIÓN O COMPENSACIÓN de los Formatos ICA-1a las medidas de manejo conforme a lo establecido en las fichas de manejo ambiental aprobadas en la licencia ambiental. Se debe relacionar como ANEXO los soportes que evidencien la ejecución adecuada de las actividades relacionadas en los Formatos ICA 1a. Se recomienda realizar revisión de las metas establecidas en los Formatos ICA 1a, estableciendo metas que sean medibles y pertinentes. Ajustar el número de las hojas, para que sean consecutivas, es decir, hoja 1 de 11 (es el número total de hojas ICA-1a relacionadas en el ICA N°6), hasta hoja 11 de 11. Colocar en la casilla de VERSIÓN/FECHA, el número de la versión vigente del programa y la fecha exacta (día, mes y año). PROGRAMA: Programa de calidad de aire. Con respecto a las metas, explicar Meta 1 dando mayor claridad sobre 2. PARÁMETRO DE CONTROL MEDIDO y 3. VALOR DE REFERENCIA O CARACTERÍSTICA DE CALIDAD, en decir, a que se refiere el dato obtenido (Uno,1). Con respecto a la meta 3, se evidencio la realización en el primer semestre de 2017 de un monitoreo de calidad de aire correspondientes al parámetro PST y PM10, siendo realizado entre el 15 de marzo y 2 de abril (16 días) y otro el 01 al 04 de junio de 2016, por el laboratorio CODEISA Ltda. En cuanto a la meta 3, es necesario aclarar cómo fue calculada la misma. En el informe entregado no se muestra con claridad la ubicación de las estaciones de monitoreo dentro de relleno sanitario. Las medidas de manejo relacionadas en la columna 5. ACCIONES DE MANEJO, CORRECCIÓN O COMPENSACIÓN, no describe fielmente las acciones relacionas el programa de calidad de aire del PMA. Por tanto, se debe ajustar colocando las acciones tal como aparece en las Fichas de manejo ambiental del PMA y anexar soporte de la realización de la actividad. No se encontró soporte de la ejecución de las actividades relacionadas en el ICA 1a Programa de calidad de aire. PROGRAMA: Programa de contaminación sonora Con respecto a las metas, explicar Meta 1 y 3, dando mayor claridad sobre 2. PARÁMETRO DE CONTROL MEDIDO y 3. VALOR DE REFERENCIA O CARACTERÍSTICA DE CALIDAD, en decir, a que se refiere el dato obtenido (Uno,1). Con respecto a la meta 2, se encontraron como anexo, seis (6) informes de medición de ruidos ambiental, realizados en los meses de enero a junio de 2017, por el laboratorio Ecoambiente Ltda. Según los informes presentado, la compañía	X

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

5

AUTO No.

00002288

2018

"POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA INTERASEO S.A E.S. P EN SU CALIDAD DE OPERADOR DEL RELLENO SANITARIO EL CLAVO, UBICADO AL SUR DEL MUNICIPIO PALMAR DE VARELA, ATLANTICO."

		no superan el valor límite (75 dB(A)) de ruido ambiental permitido para la zona en horario diurno y nocturno. Las medidas de manejo relacionadas en la columna 5. ACCIONES DE MANEJO, CORRECCIÓN O COMPENSACIÓN, no describe fielmente las acciones relacionadas el programa de contaminación sonora del PMA y no incluye la totalidad de las medidas relacionadas en el mismo. Por tanto, se debe ajustar colocando las acciones tal como aparece en las Fichas de manejo ambiental del PMA y anexar soporte de la realización de la actividad dado que aparte de los monitoreos de ruido ambiental, no se encontró soporte de la ejecución del resto de actividades. PROGRAMA: Programa de geotécnica, morfología y suelo Con respecto a las metas, explicar Meta 1 y 2, dando mayor claridad sobre 2. PARÁMETRO DE CONTROL MEDIDO y 3. VALOR DE REFERENCIA O CARACTERÍSTICA DE CALIDAD, en decir, a que se refiere el dato obtenido (Uno,1). Las medidas de manejo relacionadas en la columna 5. ACCIONES DE MANEJO, CORRECCIÓN O COMPENSACIÓN, no describe fielmente las acciones relacionadas el Programa de geotécnica, morfología y suelo del PMA. Por tanto, se debe ajustar colocando las acciones tal como aparece en las Fichas de manejo ambiental del PMA y anexar soporte de la realización de la actividad. No se encontró soporte de la ejecución de las actividades relacionadas en el ICA 1a Programa de geotécnica, morfología y suelo. Dentro de los anexos no se agregó reporte o análisis de estabilidad del Relleno Sanitario El Clavo – Palmar de Varela del periodo 2017, que permita confirma las condiciones de seguridad del mismo. PROGRAMA: Programa de calidad de agua e hidrogeología Con respecto a las metas, explicar Meta 1 y 2, dando mayor claridad sobre 2. PARÁMETRO DE CONTROL MEDIDO y 3. VALOR DE REFERENCIA O CARACTERÍSTICA DE CALIDAD, en decir, a que se refiere el dato obtenido (Uno,1). Las medidas de manejo relacionadas en la columna 5. ACCIONES DE MANEJO, CORRECCIÓN O COMPENSACIÓN, no describe fielmente las acciones relacionadas el Programa de calidad de agua e hidrogeología. Por tanto, se debe ajustar colocando las acciones tal como aparece en las Fichas de manejo ambiental del PMA y anexar soporte de la realización de la actividad. Según los anexos remitidos se evidenció la realización de un (1) monitoreo de calidad de agua subterránea, lixiviado y aguas de vertimiento (poza séptica) en el primer semestre de 2017, tomándose muestras de tres puntos (piezómetros) dentro del predio para el caso del agua subterránea. Dentro de los datos de monitoreo de lixiviado, no fue relacionado datos de caudales de descarga. No se encontró soporte de la ejecución de las demás actividades relacionadas en el ICA 1a Programa de calidad de agua e hidrogeología, ni resultados de caracterización de la Ciénaga Luisa. PROGRAMA: Programa de Geomorfología y Paisaje Las metas no muestran con claridad el logro del objetivo del programa, por lo anterior, explicar Meta 1 y 2, dando mayor claridad sobre 2. PARÁMETRO DE CONTROL MEDIDO y 3. VALOR DE REFERENCIA O CARACTERÍSTICA DE CALIDAD, en decir, a que se refiere el dato obtenido (Uno,1). Las medidas de manejo relacionadas en la columna 5. ACCIONES DE MANEJO, CORRECCIÓN O COMPENSACIÓN, no describe fielmente las acciones relacionadas el Programa de Programa de Geomorfología y Paisaje. Por tanto, se debe ajustar colocando las acciones tal como aparece en las Fichas de manejo ambiental del PMA y anexar soporte de la realización de la actividad. No se evidencio soporte de la ejecución de las actividades relacionadas en el programa, puntualmente de la actividad de Revegetalización a los alrededores del relleno sanitario. PROGRAMA: MANEJO DE AGUAS LLUVIAS	
--	--	---	--

AUTO No. 00002288 2018
"POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA INTERASEO S.A E.S. P EN SU CALIDAD DE OPERADOR DEL RELLENO SANITARIO EL CLAVO, UBICADO AL SUR DEL MUNICIPIO PALMAR DE VARELA, ATLANTICO."

		Las metas no muestran con claridad el logro del objetivo del programa, por lo anterior, se debe explicar Meta 1 y 2, dando mayor claridad sobre 2. PARÁMETRO DE CONTROL MEDIDO y 3. VALOR DE REFERENCIA O CARACTERÍSTICA DE CALIDAD, en decir, a que se refiere el dato obtenido (Uno,1). Las medidas de manejo relacionadas en la columna 5. ACCIONES DE MANEJO, CORRECCIÓN O COMPENSACIÓN, no se evidencian soportes de la ejecución de las mismas, por tanto anexar soporte de la realización de las actividades. PROGRAMA: Programa de flora y fauna Las metas no muestran con claridad el logro del objetivo del programa, por lo anterior, explicar Meta 1 y 2, dando mayor claridad sobre 2. PARÁMETRO DE CONTROL MEDIDO y 3. VALOR DE REFERENCIA O CARACTERÍSTICA DE CALIDAD, en decir, a que se refiere el dato obtenido (Uno,1). Las medidas de manejo relacionadas en la columna 5. ACCIONES DE MANEJO, CORRECCIÓN O COMPENSACIÓN, no describe fielmente las acciones relacionas el Programa de flora y fauna. Por tanto, se debe ajustar colocando las acciones tal como aparece en las Fichas de manejo ambiental del PMA, no realizando ajustes del texto y anexar soporte de la realización de las actividades relacionadas. Con respecto a la acción Definir las zonas de protección ambiental y zonas no intervenida, enviar plano topográfico con la delimitación de las áreas, en donde se incluyan las coordenadas y soporte del avance de la compensación forestal en las zonas determinadas. PROGRAMA: Programa Social Las metas no muestran con claridad el logro del objetivo del programa, por lo anterior, explicar Meta 1 y 2, dando mayor claridad sobre 2. PARÁMETRO DE CONTROL MEDIDO y 3. VALOR DE REFERENCIA O CARACTERÍSTICA DE CALIDAD, en decir, a que se refiere el dato obtenido (Uno,1). Las medidas de manejo relacionadas en la columna 5. ACCIONES DE MANEJO, CORRECCIÓN O COMPENSACIÓN, no describe fielmente las acciones relacionas el Programa Social. Por tanto, remitir evidencia o soporte de la ejecución de las siguientes acciones que se encuentran relacionadas en el Programa Social del PMA: Programa de información y participación comunitaria Programa de educación ambiental Controlar en la fuente la emisión de contaminantes para evitar su dispersión a zonas habitadas. Políticas de contratación dirigidas a utilizar mano de obra local Políticas de contratación dirigidas al consumo en el comercio local. Programas de regalías y compensación económica a la localidad. Convenios con el SENA para la capacitación de la comunidad. PROGRAMA: Salud Publica Las metas no muestran con claridad el logro del objetivo del programa, por lo anterior, explicar Meta 1 dando claridad sobre 2. PARÁMETRO DE CONTROL MEDIDO y 3. VALOR DE REFERENCIA O CARACTERÍSTICA DE CALIDAD, en decir, a que se refiere el dato obtenido (Uno,1). Las medidas de manejo relacionadas en la columna 5. ACCIONES DE MANEJO, CORRECCIÓN O COMPENSACIÓN, no describe fielmente las acciones relacionas el Programa de Salud Pública. Por tanto, remitir evidencia o soporte de la ejecución de las siguientes acciones que se encuentran relacionadas en el Programa de Salud Pública del PMA: Política sobre saneamiento ambiental y la salud ocupacional del proyecto. Análisis de las bases legales de Salud Ocupacional. Reglamento de Medicina, Higiene y Seguridad Conformación del Comité de Medicina, Higiene y Seguridad. Programa de saneamiento de las edificaciones y áreas construidas, para personal y equipos. Panorama General de Riesgos (Proyecto de Emergencia y Contingencia). Normas de Seguridad Industrial. Control de roedores y vectores sanitarios. Evaluación de microorganismos patógenos en el aire.	
--	--	--	--

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

7

AUTO No.

00002238

2018

"POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA INTERASEO S.A E.S. P EN SU CALIDAD DE OPERADOR DEL RELLENO SANITARIO EL CLAVO, UBICADO AL SUR DEL MUNICIPIO PALMAR DE VARELA, ATLANTICO."

			Por último, informar las razones que impidieron la ejecución de la actividad "elaboración de Programa de epidemiología y atención a las personas en el área de influencia del relleno". PROGRAMA: Programa de Transporte Las metas no muestran con claridad el logro del objetivo del programa, por tanto debe ser replanteada, estableciéndole indicadores medibles y verificables. Las medidas de manejo relacionadas en la columna 5. ACCIONES DE MANEJO, CORRECCIÓN O COMPENSACIÓN, no describe fielmente las acciones relacionadas en el Programa de transporte. Por tanto, se debe ajustar colocando las acciones tal como aparece en las Fichas de manejo ambiental del PMA, no realizando ajustes del texto, ni realizando exclusiones. Por último, se debe anexar soporte de la realización de las actividades relacionadas, incluyendo el monitoreo de Emisiones Gaseosas a Fuentes Móviles. PROGRAMA: Programa de Impactos Imprevistos. Las metas no muestran con claridad el logro del objetivo del programa, por tanto debe ser replanteada, estableciéndole indicadores medibles y verificables. Referente a las medidas relacionadas en la columna 5. ACCIONES DE MANEJO, CORRECCIÓN O COMPENSACIÓN, remitir programas de Gestión Ambiental del proyecto, informes de la Interventoría ambiental del proyecto y Plan de Emergencia y Contingencias. Para el caso del plan de emergencia y contingencia, anexar soporte de la ejecución de las actividades del mismo. Con respecto a la acción número 3, anexar los soportes de la ejecución del plan de seguimiento y monitoreo ambiental aprobado en la licencia ambiental. En caso de no haber efectuado algún monitoreo, justificar la no realización del mismo.		
8	Formato ICA-1b Estado de cumplimiento de los proyectos incluidos en los programas que conforman el Plan de Manejo Ambiental (si aplica)	Para chequear el cumplimiento de los proyectos que hacen parte de los programas que conforman el PMA es importante verificar que las acciones de manejo, corrección o compensación (Col. 1) y su verificación periódica y según avance (Col. 2 y 3) sean las establecidas en el PMA, Actos Administrativos o que sea adecuada a la naturaleza de la medida. En la Col. 4 se verifica si las observaciones referentes a las razones por las cuales la periodicidad de la verificación, el cumplimiento de las acciones del proyecto, los porcentajes de cumplimiento, programados y de avance a la fecha (Col. 2 y 3), no se han cumplido y/o si los percances o beneficios presentados durante la puesta en marcha de cada una de estas actividades son aceptables. Es aquí en donde el ESA debe utilizar su experiencia y capacidad de análisis. Por último, para la (Col. 5) se verifica si el cálculo del porcentaje total de cumplimiento del programa de manejo es el correcto y si se realizó con la ayuda de las Col. 2 y 3.	Con respecto a este formato, se encontró que la información remitida no hace relación al objeto del mismo, dado que no se documentan proyectos que hagan parte de los programas que conforman el PMA. Por lo anterior, evaluar cuales son los proyectos de manejo, corrección o compensación contenidos en el PMA, en caso de no haber realizar exclusión del Formato ICA-1b.		x
9	Formato ICA-2c Estado del permiso de aprovechamiento forestal	En este formato es importante verificar en las Col. 1 y 2 si el acto administrativo utilizado por el responsable del proyecto está vigente, y es el correcto o se encuentra en trámite. En la Col. 3 se debe confirmar si los permisos, concesiones o autorizaciones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales utilizan las cantidades autorizadas en el acto administrativo que los otorga. Por otro lado, en la Col. 4 se debe verificar si los parámetros o indicadores de cumplimiento por medir son los establecidos en el permiso, concesión, autorización o licencia ambiental para los vertimientos, misiones, descargas o aprovechamientos, estableciendo; a) si la unidad de medida	Confirmar si en el periodo del reporte del ICA hubo área intervenida. Anexar al informe, plano del predio, demarcando el área intervenida a fecha de reporte del presente informe ICA.		x

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

8

AUTO No.

00002288

2018

"POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA INTERASEO S.A E.S. P EN SU CALIDAD DE OPERADOR DEL RELLENO SANITARIO EL CLAVO, UBICADO AL SUR DEL MUNICIPIO PALMAR DE VARELA, ATLANTICO."

		corresponde al indicador; b) si el valor medido del indicador cumple los estándares de la normatividad; c) si el método utilizado para la toma de la muestra y para su análisis es el correcto y adecuado, y d) si la fecha de muestreo y la localización del punto de muestreo corresponden a los compromisos establecidos en el PMA, actos administrativos y/o cronogramas incluidos en el ICA. El análisis anterior se basa en lo anotado en la Col. 4, norma nacional o internacional (Col. 5) y compromiso en el estudio ambiental (Col. 6). Por último, el ESA debe verificar si este parámetro o indicador de cumplimiento de la Col. 4 se relaciona con un programa de manejo del PMA.			
13	Formato ICA-2e Estado del permiso de emisiones atmosféricas	Idem al criterio de revisión anterior.	El formato se encuentra adecuadamente diligenciado, se solicita que se relacionen la totalidad de los parámetros medidos en las chimeneas de venteo dentro del Formato ICA-2e y realizar consecutivos en la casilla de número de hojas, ejemplo Hoja 1 de 4 (totalidad de hojas presentadas con este formato).	X	
16	Formato ICA-2h Estado del manejo y disposición de residuos sólidos	Idem al criterio de revisión anterior.	El formato no se encuentra diligenciado adecuadamente, se debe relacionar la información de los residuos generados en las áreas administrativas del proyecto, y no de los residuos dispuestos en el relleno sanitario. Por lo anterior, realizar los correctivos pertinentes a dicho formato.		X
17	Formato ICA-2i Estado de los permisos, concesiones o autorizaciones ambientales para el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales (gráficas y análisis de los indicadores de cumplimiento)	Verificar si a cada uno de los parámetros o indicadores de cumplimiento se le diseñaron gráficas que indiquen las tendencias temporales de comportamiento de estos parámetros, integrando todos los datos disponibles (los reportados en los anteriores Informes de Cumplimiento Ambiental y aquellos medidos por terceros) y los límites definidos por las normas y compromisos adquiridos en los estudios ambientales. Además, revisar si existe el análisis que correlacione las variaciones de las actividades del proyecto o cualquier otra condición relevante, con variaciones extremas en los indicadores de cumplimiento. Esto da indicios sobre la necesidad de retroalimentar el Plan de Manejo Ambiental, controlando las actividades críticas o precisando nuevas acciones de manejo ambiental; estableciendo en esta forma las bases para la toma de decisiones por parte de la autoridad ambiental competente.	La información graficada en el Formato ICA-2i es insuficiente, no cubre los datos mencionados en los Formatos ICA 2c, ICA-2e e ICA2-h. Por lo anterior debe ser complementado este formato.		X
18	Formato ICA-3a Estado de cumplimiento de los requerimientos de los actos administrativos	Se debe verificar si lo listado en la Col. 2 son todas las acciones o actividades establecidas en el acto administrativo anotado en el encabezamiento del formato (Col. 1). En caso de que el acto administrativo establezca un programa de manejo ambiental debe verificarse que este programa se registre y controle en los Formatos ICA-0, "Estructura del Plan de Manejo Ambiental", ICA-1a, "Estado de cumplimiento de los programas que conforman el Plan de Manejo Ambiental" e ICA-1b, "Estado de cumplimiento de los proyectos incluidos en los programas que conforman el Plan de Manejo Ambiental". En	La compañía no realizó el diligenciamiento de este Formato, el cual es obligatorio. Por tanto, debe ser diligenciado y remitido con la totalidad de los requerimientos o acciones de los actos administrativos (incluyendo resolución de licencia ambiental), sin hacer resúmenes o interpretación de los mismos.		X

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

9

AUTO No. 00002288 2018

"POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA INTERASEO S.A E.S. P EN SU CALIDAD DE OPERADOR DEL RELLENO SANITARIO EL CLAVO, UBICADO AL SUR DEL MUNICIPIO PALMAR DE VARELA, ATLANTICO."

		la Col. 3 se debe establecer la veracidad de este cumplimiento y su porcentaje de cumplimiento, corroborando y analizando lo consignado en la Col. 5 "Justificación y observaciones". En la Col. 4 se revisa si la fecha de inicio y de culminación de la acción de la Col. 2 se encuentra de acuerdo con los cronogramas del capítulo 4 del informe de cumplimiento. En la Col. 6 se verifica si el cálculo del porcentaje de cumplimiento es el correcto y se establece con los datos anotados en la Col. 3.		
19	Formato ICA-3b Estado de cumplimiento de los proyectos requeridos en los actos administrativos	Para el caso en que en el acto administrativo establezca la realización de un proyecto se debe verificar si lo listado en la Col. 3 son todas las acciones o actividades establecidas para el cumplimiento de este. En la Col. 4 se debe establecer la veracidad de este cumplimiento y su porcentaje de cumplimiento corroborando y analizando lo consignado en la Col. 6, "Justificación y observaciones". En la Col. 5 se revisa si la fecha de inicio y de culminación de la acción de la Col. 3 se encuentra de acuerdo con los cronogramas del capítulo 4 del informe de cumplimiento. En la Col. 7 se verifica si el cálculo del porcentaje de cumplimiento es el correcto y si se establece con los datos anotados en la Col. 4.	Dado que no se pueden verificar los requerimientos realizados en el periodo de reporte en el ICA-3a, queda a criterio de la compañía evaluar la aplicación de este formato, de acuerdo a los requerimientos o acciones solicitadas en los actos administrativos.	X
20	Formato ICA-4a Análisis de las tendencias en la calidad del medio en el que se desarrolla el proyecto	Debe verificarse que el formato se diligencie por componente ambiental potencial o evidentemente afectado en el área de influencia en la que se desarrolla el proyecto. En la Col. 2 se verifica si el listado de los impactos ambientales significativos potenciales evidenciados en el componente ambiental comprende al menos: a) impactos previstos en el estudio ambiental que se utilizó como base técnica para otorgar la licencia ambiental o para establecer el Plan de Manejo Ambiental; b) impactos que fueron calificados en el estudio ambiental como de baja importancia, y que de alguna manera en la práctica se han evidenciado como impactos significativos, y c) impactos no previstos en el estudio ambiental. En la Col. 3 se verifica si los parámetros utilizados como indicadores del impacto ambiental significativo son realmente los establecidos en el programa de monitoreo o son los necesarios para monitorear o inspeccionar los efectos ambientales. Los indicadores de calidad ambiental de la Col. 4 sirven para determinar la actuación del proyecto licenciado frente al medio ambiente. En la Col. 5 se debe establecer el cumplimiento del cronograma de monitoreo y seguimiento incluido en el capítulo 4 del informe de cumplimiento "Programación de actividades de la función responsable del cumplimiento ambiental". En la Col. 6 se verifica si las observaciones relacionadas son aceptables. En la Col. 7 se identifica si el plan de manejo es el correspondiente para controlar el impacto identificado en la Col. 2. Es aquí donde el ESA debe utilizar su experiencia y capacidad de análisis. Por último, en la Col. 8 se verifica si el cálculo del porcentaje total de cumplimiento del programa de monitoreo es correcto y se realizó con la ayuda de la Col. 5.	Fueron remitidas 8 hojas con el Formato ICA-4a, la información documentada en estos formatos no refleja el objetivo del mismo. Por tanto, se deben hacer las adecuaciones pertinentes del contenido, se recuerda que estos formatos deben ser llenados con la información levantada con la ejecución del Plan de Seguimiento y Monitoreo aprobado por la autoridad ambiental. Se solicita anexar soportes de la ejecución del Plan de Seguimiento y Monitoreo Ambiental (Ver Tabla 3 de Parámetros y frecuencia de mediciones) y relacionar los datos dentro de los ICA-4a.	X

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

10

AUTO No. **0002288** 2018

“POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA INTERASEO S.A E.S. P EN SU CALIDAD DE OPERADOR DEL RELLENO SANITARIO EL CLAVO, UBICADO AL SUR DEL MUNICIPIO PALMAR DE VARELA, ATLANTICO.”

21	Formato ICA-4b Análisis de las tendencias de la calidad del medio en el que se desarrolla el proyecto (gráficas y análisis de los indicadores de calidad ambiental)	Verificar si a cada uno de los parámetros de monitoreo e inspección ambiental se le diseñaron gráficas indicadoras de las tendencias temporales de comportamiento de estos parámetros, integrando todos los datos disponibles (los reportados en la línea base, en los anteriores Informes de Cumplimiento Ambiental, aquellos medidos por terceros, etc.), relaciones entre parámetros, y los límites definidos por las normas y compromisos adquiridos con las entidades ambientales. Además, se debe verificar si existe el análisis que correlacione las variaciones de las actividades del proyecto o cualquier otra condición relevante, con variaciones extremas en los indicadores de calidad ambiental, estableciendo mayor interés en las tendencias de calidad ambiental de cada componente ambiental.	Se evidencia la aplicación del formato para el componente aire (composición del biogás). Para la hoja ICA-4b de composición de Biogás, solo se encuentran dos (2) mediciones en el periodo reportado correspondientes a los meses de marzo y junio de 2016. También graficar dentro del análisis de tendencia, los parámetros: Ácido Sulfhídrico, Monóxido, Caudal y Límite Inferior de Explosividad (LIE). Dado que el objetivo de este Formato, es de verificar y comparar las tendencias temporales de comportamiento de los parámetros ambientales medidos, las gráficas deben contener todos los datos históricos disponibles, es decir los datos reportados en la línea base, en los anteriores Informes de Cumplimiento Ambiental, aquellos medidos por terceros, etc. En el caso de la Hoja ICA-4b de Calidad de Aire, solo se evidencia en la gráfica los datos correspondientes a dos (2) meses, dado que la licencia ambiental establece que estos parámetros deben ser caracterizados de forma mensual, informar las razones que llevaron al no realización de los monitoreos en la frecuencia establecida. Por último, en la hoja 3 de ICA 4b se graficaron los resultados del monitoreo de calidad de agua subterránea realizado en mayo de 2017. Se considera que este formato no fue adecuadamente cubierto ya que no se encuentran la totalidad de graficas de tendencia que debió arrojar la ejecución adecuada del plan de Seguimiento y monitoreo Ambiental. Por otro lado, las gráficas y análisis de los resultados no consideraron los datos de los periodos anteriores (ICA 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016).	X
22	Formato ICA-5 Análisis de la efectividad de los programas que conforman el PMA, los requeridos en los actos administrativos y propuestas de actualización	En este formato se debe verificar que en la Col. 1 se listen todos los programas de manejo ambiental establecidos en el estudio ambiental y en actos administrativos referenciados en los anteriores formatos. En la Col. 2 se verifica que lo establecido en este espacio sea un análisis de la efectividad de los programas relacionados en la Col. 1. Es importante recordar que la efectividad de los programas se mide especialmente con el cumplimiento de las metas definidas para ellos (indicadores de éxito). Sin embargo, para poder conceptuar acerca de la efectividad de un programa se debe considerar el porcentaje de ejecución o avance de los mismos; se deben revisar los indicadores de cumplimiento referentes al uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales, y el porcentaje de cumplimiento de los requerimientos de los actos administrativos; y del análisis realizado con respecto a las tendencias de la calidad ambiental. En la Col. 3 se debe verificar si la necesidad de modificar, adicionar o eliminar programas de manejo ambiental corresponde al análisis de la columna anterior. Aquí es necesario que el ESA analice la pertinencia y viabilidad de los ajustes propuestos o de los cambios al programa de manejo ambiental. En caso de que el beneficiario solicite modificar un programa de manejo del PMA, deberá anexar completo el nuevo programa de manejo propuesto (no solamente las modificaciones sugeridas).	No se encuentra adecuadamente diligenciado el Formato ICA-5, dado que aun cuándo se encuentran relacionados la lista de los programas de manejo ambiental establecidos en el PMA, no se evidencia la relación de los actos administrativos. Por otro lado, no se realiza el análisis de efectividad de cada uno de los programas, el cual debió ser realizado en la Columna 2 del Formato ICA-5. En cuanto el Porcentaje de cumplimiento de 91,40%, este debe ser nuevamente calculado teniendo en cuenta las observaciones realizadas en este concepto técnico.	X
23	CAPÍTULO 6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	Estas observaciones y recomendaciones deben ser consistentes con lo reportado en el resto del ICA.	No fue relacionado en este capítulo observación o recomendaciones relacionadas con el ICA N°6 del primer semestre de 2017.	X

AUTO No. 00002288 2018

“POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA INTERASEO S.A E.S. P EN SU CALIDAD DE OPERADOR DEL RELLENO SANITARIO EL CLAVO, UBICADO AL SUR DEL MUNICIPIO PALMAR DE VARELA, ATLANTICO.”

	GENERALES				
CAPÍTULO 7. ANEXOS					
24	Anexo 1. Registro fotográfico	Verificar si el registro fotográfico suministra la información solicitada en el Modelo 3, establecido en el Anexo AP-1 del Apéndice 1 del presente manual. Es importante que cada fotografía tenga un número secuencial, fecha de la toma, lugar y las observaciones del caso.	Se aplicó adecuadamente el formato de registro fotográfico.	X	
25	Anexo 2. Localización gráfica de los puntos de monitoreo	Verificar si el plano, mapa o figura presenta la localización de los puntos de monitoreo, si está a una escala adecuada, si presenta coordenadas, si tiene convenciones claras y si está de acuerdo con los puntos definidos en el plan de monitoreo. La numeración de los sitios, parámetros y fechas de los monitoreos e inspecciones ambientales realizados en el período y consignados en los formatos, debe coincidir con los números indicados en el plano de localización de puntos de muestreo.	No fue entregado este anexo. Este anexo debe cumplir con el modelo de almacenamiento geográfico contenido en La Metodología General para la Presentación de Estudios Ambientales, Ver la Resolución 2182 de 2016.		X
26	Anexo 3. Reportes de laboratorio	Se deben revisar los informes consolidados, comparándolos con los datos anotados en los diferentes formatos y en los soportes de laboratorio adjuntos	Se redactó dentro de los formatos ICA, los reportes de laboratorio relacionados en el anexo. No obstante, no hay soporte ni claridad de la ejecución de la totalidad de los monitoreos que debieron ser ejecutados en el primer semestre de 2017, teniendo en cuenta el plan de monitoreo y seguimiento ambiental vigente. (Ver Tabla 3).		X

Fuente: Ministerio del Medio Ambiente, 2002

Tabla 3 Resumen de Plan de monitoreo y seguimiento ambiental de Relleno Sanitario El Clavo

PROGRAMA	PARÁMETRO O INDICADOR	FRECUENCIA DE MONITOREO
Partículas aerotransportables (Partículas Suspendidas Totales (PST) o polvos totales y partículas respirables)	Partículas suspendidas totales (mg/m3). Partículas respirables (mg/m3).	Mensual
Parámetros climatológicos y de precipitaciones en la zona del relleno	Precipitación. Humedad Relativa. Temperatura promedio, máxima y mínima. Dirección y velocidad del viento. Evaporación. Presión barométrica.	Mensual
Partículas Viables Biológicas (PVB)	Partículas Biológicas respirables (Colonias /L) Presencia específica de microorganismos (Colonias /L)	Mensual
Biogás	Concentración de CH4, CO2, CO, O y H2S Índice de Explosividad	Bimensual
Ruido	Caudal Presión sonora (dB)	Mensual
Migración del Biogás en el Suelo	Composición del biogás en el suelo (CH4, CO2, CO, O, H2S)	Bimensual
Estabilidad del relleno	Movimientos diferenciales y hundimientos. Aumento de la presión Aumento de la presión interna de poros	Diaria Semanal
Densidad de Compactación y Permeabilidad del Material de Cobertura	Tasa de infiltración	Bimensual
Calidad Fisicoquímica del Agua Superficial	pH, Conductividad, Oxígeno Disuelto, Metales Pesados, DQO, DBO, Materia Orgánica, Amoníaco, Nitritos, Nitratos	Semestral
Calidad Fisicoquímica del Agua Subterránea	pH, Conductividad, Oxígeno Disuelto, Metales Pesados, DQO, DBO, Materia Orgánica, Amoníaco, Nitritos, Nitratos	Semestral
Cantidad y Composición del Lixiviado	Producción de lixiviado pH, Conductividad, Sólidos, Metales Pesados, DQO, DBO, Amoníaco, Nitritos, Nitratos, caudal	Diario Bimestral
Cobertura Vegetal	Estrato arbóreo: altura total, altura al fuste, diámetro al pecho, diámetro de la copa, estado fitosanitario y estado mecánico.	Mensual

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

12

AUTO No.

00002288

2018

"POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA INTERASEO S.A E.S. P EN SU CALIDAD DE OPERADOR DEL RELLENO SANITARIO EL CLAVO, UBICADO AL SUR DEL MUNICIPIO PALMAR DE VARELA, ATLANTICO."

PROGRAMA	PARÁMETRO O INDICADOR	FRECUENCIA DE MONITOREO
	Estrato herbáceo: porcentaje de cobertura y estado fitosanitario	
Control de plagas	Índice de infestación relativo (IIR)	Mensual
Gestión del proyecto	Índice de Tiempo Índice de Inversión	Mensual
Educación ambiental	Número de inscripciones Número de participantes Talleres dictados	Según lo programado.

CONCLUSIONES

1. La empresa Interaseo S.A. E.S.P. presenta el Informe de Cumplimiento Ambiental ICA N° 6, correspondiente al primer semestre de 2017, dentro del informe no se aclara las fechas exactas del mismo.
2. De acuerdo con lo establecido en la lista de chequeo para la revisión de Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA), se evalúa el ICA N° 6 concluyendo que se cubre adecuadamente los siguientes ítems:
 - Capítulo 1
 - Formato ICA-0.
 - Formato ICA-2e.
 - Anexo 1.
3. Por otro lado, no se encontró adecuadamente cubierto en el ICA N° 6, los siguientes ítems:
 - Portada.
 - Carta remisión.
 - Capítulo 2.
 - Capítulo 3.
 - Capítulo 4.
 - Formato ICA-1b.
 - Formato ICA-2b.
 - Formato ICA-2c.
 - Formato ICA-2d.
 - Formato ICA-2f.
 - Formato ICA-2g.
 - Formato ICA-3a
 - Formato ICA-5.
 - Capítulo 6.
 - Anexo 2.
 - Anexo 3.
4. La portada y carta de remisión no fueron diligenciados adecuadamente, no quedando claro la fecha de reporte del ICA N°6.
5. En el capítulo 2 de identificación de antecedentes, solo se relacionó la licencia ambiental, no enlistándose la totalidad de actos administrativos con fecha y objeto, del primer semestre de 2017.
6. El capítulo 3 no fue adecuadamente cubierto dado que, no se documentaron detalles del avance del proyecto u obra, ni problemas o novedades del proyecto relacionados con la operación.
7. Dentro del ICA N°6, no se evidencio el desarrollo del capítulo 4, faltando Cronograma detallado de las actividades, cronograma de cumplimiento del PMA, cronograma del cumplimiento de los requerimientos de los actos administrativos exigidos por la autoridad ambiental y cronograma de monitoreos y seguimiento.

AUTO No.

00002288

2018

"POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA INTERASEO S.A E.S. P EN SU CALIDAD DE OPERADOR DEL RELLENO SANITARIO EL CLAVO, UBICADO AL SUR DEL MUNICIPIO PALMAR DE VARELA, ATLANTICO."

8. *Se presentan los formatos ICA-1a para cada uno de los programas que conforman el Plan de Manejo Ambiental. Se encontró de manera general que:*
- Las medidas relacionadas en la columna 5. ACCIONES DE MANEJO, CORRECCIÓN O COMPENSACIÓN de los Formatos ICA-1a no fueron redactadas tal como se encuentra en las fichas de manejo ambiental aprobadas en la licencia ambiental.*
 - No se encontró soporte o evidencia de ejecución de las actividades relacionadas en los Formatos ICA-1a.*
 - Muchas de las metas no son claras o no muestran el cumplimiento del objetivo del programa evaluado.*
 - El número de las hojas del Formato no fue adecuadamente diligenciado.*
 - La casilla de VERSIÓN/FECHA, no fue adecuadamente diligenciada.*
9. *En el formato ICA- 1a, sobre el programa de calidad de aire, no se pudo verificar la ubicación de las estaciones de monitoreo de calidad de aire al no ser estos ubicados dentro del informe.*
10. *En el formato ICA-1b no fue diligenciado con los proyectos que hagan parte de los programas del PMA.*
11. *Aun cuando el formato ICA-2e se encuentra adecuadamente diligenciado, es pertinente que se relacionen la totalidad de los parámetros medidos en las chimeneas de venteo.*
12. *No se diligencio adecuadamente el estado de manejo y disposición de residuos sólidos de la compañía por medio del formato ICA-2h.*
13. *En los formatos ICA-2i, la información graficada no cubrió todos los datos mencionados en los Formatos ICA 2c, ICA-2e e ICA2-h.*
14. *No se diligencio el formato ICA-3a.*
15. *No fueron remitidos en el ICA N°6, los soportes de la realización de la totalidad de los monitoreos ambientales contemplados en el Plan seguimiento y monitoreo ambiental.*
16. *La información documentada en el formato ICA-4a no reflejo el objetivo del mismo.*
17. *El Formato ICA 4-b no fue adecuadamente cubierto, debido a que no se encuentran la totalidad de graficas de tendencia que debió arrojar la ejecución adecuada del Plan de Seguimiento y monitoreo Ambiental. No se realizó graficar los datos de años anteriores.*
18. *En el formato ICA-5 no se realiza el análisis de efectividad de cada uno de los programas. En cuanto el Porcentaje de cumplimiento, este debe ser nuevamente calculado teniendo en cuenta las observaciones realizadas en este concepto técnico."*

FUNDAMENTOS LEGALES

Que la Constitución Nacional consagra en su artículo 79, el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y a la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarla. Igualmente establece para el Estado entre otros el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que el artículo 80 del mismo ordenamiento superior, dispone para el Estado la obligación de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración y sustitución.

Que el Artículo 31, numerales 12 y 17, de la Ley 99 de 1993- Funciones a las Corporaciones Autónomas Regionales les corresponde «Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el

AUTO No.

00002288

2018

"POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA INTERASEO S.A E.S. P EN SU CALIDAD DE OPERADOR DEL RELLENO SANITARIO EL CLAVO, UBICADO AL SUR DEL MUNICIPIO PALMAR DE VARELA, ATLANTICO."

vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos», como también «Imponer y ejecutar a prevención y sin perjuicio de las competencias atribuidas por la ley a otras autoridades, las medidas de policía y las sanciones previstas en la ley, en caso de violación a las normas de protección ambiental y de manejo de recursos naturales renovables y exigir, con sujeción a las regulaciones pertinentes, la reparación de los daños causados».

Que el numeral 9 del Artículo 2.2.2.3.9.1 del Decreto 1076 de 2015 establece: *"Los proyectos, obras o actividades sujetos a licencia ambiental o plan de manejo ambiental, serán objeto de control y seguimiento por parte de las autoridades ambientales, con el propósito de que Allegados los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICAs) la autoridad ambiental competente deberá pronunciarse sobre los mismos en un término no mayor a tres (3) meses."*

PARÁGRAFO 1°. *La autoridad ambiental que otorgó la licencia ambiental o estableció el plan de manejo ambiental respectivo, será la encargada de efectuar el control y seguimiento a los proyectos, obras o actividades autorizadas.*

Que por medio Resolución 1552 Del 2005, se adoptan los manuales para evaluación de Estudios Ambientales y de seguimiento ambiental de Proyecto y otras disposiciones.

Que en el artículo segundo ibídem estipula: *"Los manuales que por este acto administrativo se adoptan, son un instrumento de consulta obligatoria y orientación de carácter conceptual, metodológico y procedimental, por parte de las autoridades ambientales competentes, para la evaluación y seguimiento de los proyectos que requieren licencia ambiental y/o establecimiento de planes de manejo ambiental."*

Que la Resolución 2254 de noviembre de 2017, adopta la norma de calidad del aire ambiente y se dictan otras disposiciones legales, la nueva norma establece la calidad del aire o nivel de inmisión y adopta disposiciones para la gestión del recurso aire en el territorio nacional, con el objeto de garantizar un ambiente sano y minimizar el riesgo sobre la salud humana que pueda ser causado por la exposición a los contaminantes en la atmósfera. Dicha norma rige a partir del 1 de enero 2018, y derogan la Resolución 601 de 2016, la 610 de 2010, y el procedimiento de cálculo para la determinación de área fuente del manual de sistemas de vigilancia de la calidad de aire y los numerales 7.6.7 índice de la calidad de aire y 7.3.1.1. Manejo y presentación de las variables de calidad de aire y 7.3.2.8 Comparación de valores de concentración con la norma del manual de operación de sistemas de vigilancia de calidad del aire del protocolo para monitoreo y seguimiento de calidad de aire adoptado por la resolución 650 de 2010, ajustado por la resolución 2154 de 2010.

En mérito de lo anterior se;

DISPONE

PRIMERO: Requerir a la empresa **INTERASEO S.A E.S.P** identificada con Nit N°:830120480-8, representada legalmente por señor **LUIS MOISES GOMEZ** o quien haga sus veces al momento de la notificación, para que cumpla de manera inmediata con las siguientes obligaciones relacionadas con el relleno sanitario **EL CLAVO** ubicado en jurisdicción del municipio de Palmar de Varela - Atlántico, una vez quede ejecutoriado el presente proveído:

- 1) Ajustar la portada, ésta debe ser diligenciada en su totalidad, por lo que se debe incluir, el número del expediente, fecha de entrega del informe y el periodo reportado del ICA (días, mes y año).
- 2) Ajustar la carta de remisión del informe, colocando el número del expediente del relleno sanitario el Clavo ante la CRA y el periodo exacto de reporte (día, mes y año) y firmarla.
- 3) Realizar los ajustes en el capítulo 2 referidos a la identificación de los actos administrativos emitidos en el periodo de reporte a la autoridad ambiental y quejas de las comunidades vecinas (en caso de existir).
- 4) Realizar los ajustes en el capítulo 3 referentes a las modificaciones al proyecto inicial, los equipos utilizados y el personal operativo, así mismo deberá incluirse información de: área intervenida, residuos dispuestos en el periodo, lixiviado generado y tratado, u otros datos que evidencien el avance del proyecto, y agregar

AUTO No.

00002288

2018

"POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA INTERASEO S.A E.S. P EN SU CALIDAD DE OPERADOR DEL RELLENO SANITARIO EL CLAVO, UBICADO AL SUR DEL MUNICIPIO PALMAR DE VARELA, ATLANTICO."

en el capítulo problemas o novedades del proyecto relacionados con la operación, como cambios de diseños.

- 5) Realizar los ajustes en el Capítulo 4 e incluir el cronograma detallado de las actividades del proyecto, el cronograma de cumplimiento del PMA, el cronograma del cumplimiento de los requerimientos de los actos administrativos exigidos por la autoridad ambiental, el cronograma de monitoreos y seguimiento, e incluir en este capítulo las actividades: programadas, reprogramadas, las ejecutadas y las que faltan por ejecutar.
- 6) Relacionar los Formatos ICA solo en Excel, para mayor visualización del contenido, por lo que dentro del documento relacionar la lista de los Formatos ICA diligenciados.
- 7) Firmar de forma física o digital todos los Formatos ICA.
- 8) Realizar ajustes a la columna 5 conforme a lo establecido en las fichas de manejo ambiental aprobadas en la licencia ambiental.
- 9) Presentar una lista de anexos, colocando el número de páginas de cada anexo, y agrupar los textos según su afinidad.
- 10) Relacionar como anexo los soportes que evidencien la ejecución adecuada de todas las actividades o acciones relacionadas en los Formatos ICA 1a.
- 11) Realizar revisión de las metas establecidas en los Formatos ICA 1a, estableciendo metas que sean medibles y pertinentes.
- 12) Ajustar el número de las hojas de los Formatos ICA 1a, para que sean consecutivas, es decir, hoja 1 de 11 (es el número total de hojas ICA-1a relacionadas en el ICA2012), hasta hoja 11 de 11.
- 13) Explicar las metas de los programas, dando mayor claridad sobre 2. PARÁMETRO DE CONTROL MEDIDO y 3. VALOR DE REFERENCIA O CARACTERÍSTICA DE CALIDAD, es decir, a que se refiere el dato obtenido (Uno, 1).
- 14) Reubicar los puntos de monitoreos de calidad de aire, colocando mínimo una estación viento arriba y otro viento abajo.
- 15) Enviar plano topográfico con la delimitación de las áreas, en donde se incluyan las coordenadas y soporte del avance de la compensación forestal en las zonas determinadas con respecto a la acción "Definir las zonas de protección ambiental y zonas no intervenida" del Programa Fauna y Flora.
- 16) Allegar los informes de la caracterización de las aguas provenientes de la Ciénaga Luisa, ubicada en jurisdicción del municipio de Palmar de la Varela, en el periodo reportado del ICA N°6.
- 17) Anexar el soporte del avance de la ejecución de las actividades relacionadas en el Programa de Geomorfología y Paisaje, puntualmente de la actividad de revegetalización a los alrededores del relleno sanitario.
- 18) Allegar evidencia o soporte de la ejecución de las siguientes acciones que se encuentran relacionadas en el Programa Social del PMA:
 - a. Programa de información y participación comunitaria
 - b. Programa de educación ambiental
 - c. Controlar en la fuente la emisión de contaminantes para evitar su dispersión a zonas habitadas.
 - d. Políticas de contratación dirigidas a utilizar mano de obra local
 - e. Políticas de contratación dirigidas al consumo en el comercio local.
 - f. Programas de regalías y compensación económica a la localidad.
 - g. Convenios con el SENA para la capacitación de la comunidad.
- 19) Allegar evidencia o soporte de la ejecución de las siguientes acciones que se encuentran relacionadas en el Programa de Salud Pública del PMA:
 - a. Política sobre saneamiento ambiental y la salud ocupacional del proyecto.
 - b. Análisis de las bases legales de Salud Ocupacional.
 - c. Programa de epidemiología y atención a las personas en el área circundante al relleno.
 - d. Reglamento de Medicina, Higiene y Seguridad

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

16

AUTO No.

0002288

2018

“POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA INTERASEO S.A E.S. P EN SU CALIDAD DE OPERADOR DEL RELLENO SANITARIO EL CLAVO, UBICADO AL SUR DEL MUNICIPIO PALMAR DE VARELA, ATLANTICO.”

- e. Conformación del Comité de Medicina, Higiene y Seguridad.
 - f. Programa de saneamiento de las edificaciones y áreas construidas, para personal y equipos.
 - g. Panorama General de Riesgos (Proyecto de Emergencia y Contingencia).
 - h. Normas de Seguridad Industrial.
 - i. Control de roedores y vectores sanitarios.
 - j. Evaluación de microorganismos patógenos en el aire.
- 20) Ajustar el formato ICA-1b relacionando proyectos que hagan parte de los programas que conforman el PMA.
- 21) Anexar al informe: plano del predio, demarcando el área intervenida a fecha de reporte del informe ICA N°6.
- 22) Complementar el Formato ICA-2e, agregando la totalidad de los parámetros medidos en las chimeneas de venteo y realizar consecutivos en la casilla de numero de hojas, ejemplo Hoja 1 de 4 (totalidad de hojas presentadas con este formato).
- 23) Diligenciar FORMATO ICA-2h adecuadamente, relacionando la información de los residuos generados por el proyecto, y no los residuos dispuestos en el relleno sanitario.
- 24) Complementar Formato ICA-2j, este debe cubrir los datos mencionados en los Formatos ICA 2c, ICA-2e e ICA2-h.
- 25) Diligenciar Formato ICA 3a, con la totalidad de los requerimientos impuestos en los actos administrativos e incluir la resolución de licencia ambiental, sin hacer resúmenes o interpretación de los mismos.
- 26) Diligenciar Formato 3b, en caso de ser necesario.
- 27) Diligenciar y remitir Formato ICA-4a, con la información levantada con la ejecución del Plan de Seguimiento y Monitoreo aprobado por la autoridad ambiental.
- 28) Anexar soportes de la ejecución del Plan de Seguimiento y Monitoreo Ambiental (Ver Tabla 3 de Parámetros y frecuencia de mediciones) y relacionar los datos dentro de los ICA-4a. En caso de no haber efectuado algún monitoreo, justificar la no realización de este.
- 29) Graficar en Formato ICA 4-b la totalidad de los parámetros medidos en el Plan de monitoreo y seguimiento ambiental.
- 30) Graficar en Formato ICA 4-b dentro del análisis de tendencia, los parámetros: Ácido Sulfhídrico, Monóxido, Caudal y Límite Inferior de Explosividad (LIE).
- 31) Complementar Formato ICA 4-b, con los datos levantados en periodos anteriores.
- 32) Ajustar el Formato ICA-5, realizando análisis de efectividad de cada uno de los programas.
- 33) Actualizar los Porcentajes de cumplimientos en todos los Formatos ICA, considerando los ajustes y soportes solicitados en el presente concepto técnico.
- 34) Colocar información referente al cumplimiento de las obligaciones ambientales de la empresa en el capítulo observación o recomendaciones, excluir Formatos ICA de este capítulo.
- 35) Realizar Anexo de Localización gráfica de los puntos de monitoreo, este anexo debe cumplir con el modelo de almacenamiento geográfico contenido en La Metodología General para la Presentación de Estudios Ambientales, según la Resolución 2182 de 2016.
- 36) Firmar de forma física y digital todos los formatos ICA.
- 37) Referenciar el número de anexo o fotografía con relación a la actividad.

SEGUNDO: Notificar en debida forma el contenido del presente acto administrativo al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad con los artículos 67, 68, 69 de la Ley 1437 de 2011.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

17

AUTO No.

00002288

2018

"POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA INTERASEO S.A E.S. P EN SU CALIDAD DE OPERADOR DEL RELLENO SANITARIO EL CLAVO, UBICADO AL SUR DEL MUNICIPIO PALMAR DE VARELA, ATLANTICO."

TERCERO: Hace parte integral de la presente actuación, el Informe técnico N° 001277 del 28 de septiembre de 2018, expedido por la Subdirección de Gestión Ambiental, remitido a la Secretaría General, así como la totalidad de los documentos que reposan en el expediente.

CUARTO: El Incumplimiento de los requerimientos establecidos en el presente auto será causal para que se apliquen las sanciones establecidas en la Ley 1333 de 2009, previo trámite del procedimiento sancionatorio respectivo.

QUINTO: Contra el presente acto administrativo, procede el Recurso de Reposición, el cual podrá ser interpuesto personalmente o por medio de apoderado y por escrito ante la Secretaria General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

05 DIC 2018

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESUS LEON INSIGNARES
SECRETARIO GENERAL

Exp: 1009-285

I.T: No.001277 del 28 de septiembre de 2018

Proyectó: Natalia Muñoz (contratista) / Dra. Karem Arcón (Supervisor)